Asunción, 10 de mayo de 2010

Adenda Nº 1.- Licitación Publica Nacional Nº 02/2010 "Servicio Social" - Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales, Audífonos, Materiales Traumatológicos, Marcapasos, Audífonos, Válvulas Cardiacas y de Derivación y Malla de Polipropileno (ID Nº 200.157).

1) Se incluye dentro del Pliego de Bases y Condiciones lo siguiente (frase en cursiva):

Sección II (Página 28).

IAO 19.1	El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser del 5% del monto total ofertado. El monto total de la oferta es el resultado de la sumatoria de la cantidad de ítems ofertamos, cuyo calculo se obtiene de multiplicar el precio unitario por la cantidad máxima de cada ítems ofertado. *Para el Grupo Nº 1, atendiendo la modalidad de contrato abierto por cantidades mininas y máximas, el monto total de la oferta resulta de la sumatoria de la cantidad de ítems ofertados, cuyo cálculo se obtiene de multiplicar el precio unitario por la cantidad máxima de cada ítem ofertado.* Para el Grupo Nº 2, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá calcularse aplicando el porcentaje establecido al monto máximo fijado para cada lote ofertado. Si un oferente presentare su oferta en varios lotes, el porcentaje se establecerá sobre la sumatoria de los montos máximos de los lotes ofertados. En el caso que un oferente presente sus ofertas dentro del Grupo Nº 1 y Grupo Nº 2, se empleará misma regla establecida en el párrafo anterior y el porcentaje de la Garantía será aplicado teniendo en cuenta la sumatoria de ambos grupos.

2) Se modifica el texto del Pliego de Bases y Condiciones, por la siguiente frase, en la:

Sección V – Plan de Entrega y Cumplimiento (Página 47).

La provisión de los Bienes Adjudicados se realizará por medio de Órdenes de Compra y/o Nota de Autorización para entrega de medicamentos o insumos, emitidas por la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN) de acuerdo a sus necesidades y al siguiente esquema:

Los Medicamentos Oncológicos y Generales deberán ser entregados en el **Parque Sanitario de la DIBEN**, habilitado en la Avda. Mariscal López Nº 993 esq. EE.UU., ciudad de Asunción, con un plazo de treinta (30) días a contar a partir de la recepción de la **Orden de Compra**, deberán ser suministrados la totalidad cantidades mínimas de adjudicadas; salvo motivo de fuerza mayor debidamente justificada; en este caso podrá entregar el 50% de los bienes mínimos de adjudicados dentro del mencionado plazo y el 50% por ciento restante a los (60) sesenta días de la recepción de la **Orden**. El plazo y la forma de entrega de las cantidades máximas serán las mismas que las establecidas para las cantidades mínimas, a contar a partir de la recepción de una nueva orden de **Orden de Compra**. El horario establecido para la entrega y recepción de los bienes es el de 07:30 hs. a 14:00 hs. de lunes a viernes.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

En el caso de los Materiales Traumatológicos, Audífonos, Marcapasos, Malla de Polipropileno, Válvulas Cardiacas y de Derivación, que por su naturaleza y/o complejidad sean convenientes a la Convocante que los mismos quede en custodia de los oferentes, a modo que serán los beneficiarios quienes deberán concurrir a los lugares y en el horario indicados por las empresas adjudicadas para retirar y/o gestionar el bien solicitado, a la presentación de la respectiva **Nota de Autorización para entrega de medicamentos, insumos y Estudios** emitida por la DIBEN. El oferente que resultare adjudicado deberá tener a disposición del portador de la **Nota de Autorización** el bien solicitado, ante la presentación del mencionado documento, caso contrario será considerado un retraso en la entrega de los bienes.

Las provisiones se realizaran durante la vigencia de los contratos.

3) Se incluye dentro en Grupo Nº 1, Medicamentos Oncológicos y Generales, la forma farmacéutica de los medicamentos, quedando el PBC de la siguiente forma:

Sección IV – Formulario de Lista de Precios (Página 38).

Medicamentos Oncológicos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Item	Código Catálogo	DESCRIPCION	Marca del producto	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	P.U. IVA Incluido	Precio Total
1	51111602-001	Citarabina - Inyectable			Unidad	Fco. Ampolla	25	50		
2	51111904-001	Paclitaxel 150 Mg. con Filtro - Inyectable			Unidad	Ampolla	50	100		
3	51111904-001	Paclitaxel 300 Mg. con Filtro - Inyectable			Unidad	Ampolla	50	100		
4	51111815-001	Triptorelina 3,75 Mg. - Inyectable			Unidad	Fco. Ampolla	15	30		
5	51111716-001	Rituximab 100 Mg. - Inyectable			Unidad	Ampolla	4	8		
6	51111716-001	Rituximab 500 Mg. - Inyectable			Unidad	Ampolla	4	8		
									TOTAL	

Medicamentos Generales

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Item	Código Catálogo	DESCRIPCION	Marca del producto	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	P.U. IVA Incluido	Precio Total
7	51131909-001	Albumina Humana 20 % - Inyectable			Unidad	Ampolla	20	40		
8	51201801-003	Inmunoglobulina Humana Anti D 300 Mg. - Inyectable			Unidad	Ampolla	10	20		
9	51201807-001	Inmunoglobulina Humana Ig Polivalente -I/Venoso 5 Gr./Amp. Inyect.			Unidad	Ampolla	8	15		
									TOTAL	

Sección V – Lista de Bienes (Página 45).

Medicamentos Oncológicos

Item	Código Catálogo	DESCRIPCION	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima
1	51111602-001	Citarabina - Inyectable	Unidad	Fco. Ampolla	25	50
2	51111904-001	Paclitaxel 150 Mg. con Filtro	Unidad	Ampolla	50	100
3	51111904-001	Paclitaxel 300 Mg. con Filtro - Inyectable	Unidad	Ampolla	50	100
4	51111815-001	Triptorelina 3,75 Mg. - Inyectable	Unidad	Fco. Ampolla	15	30
5	51111716-001	Rituximab 100 Mg. - Inyectable	Unidad	Ampolla	4	8
6	51111716-001	Rituximab 500 Mg. - Inyectable	Unidad	Ampolla	4	8

Medicamentos Generales

Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima
7	51131909-001	Albumina Humana 20 % - Inyectable	Unidad	Ampolla	20	40
8	51201801-003	Inmunoglobulina Humana Anti D 300 Mg. - Inyectable	Unidad	Ampolla	10	20
9	51201807-001	Inmunoglobulina Humana Ig Polivalente -I/Venoso 5 Gr./Amp. - Inyectable	Unidad	Ampolla	8	15

4) Se modifica el texto del Pliego de Bases y Condiciones, por la siguiente frase, en la **Sección V** – Especificaciones Técnicas, el ultimo párrafo (Página 48):

Los medicamentos deben contar con el registro sanitario otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P. y B.S. vigente.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

5) Se modifica dentro del PBC en la **Sección IV** y la **Sección V** el Grupo Nº 1, Audífonos, por la siguiente descripción:

Sección IV – Formulario de Lista de Precios (Página 38).

Audífonos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Item	Código Catálogo	DESCRIPCION	Marca del producto	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	P.U. IVA Incluido	Precio Total
10	42211705-002	Audífono Digital Retroauricular			Unidad	Unidad	50	100		
									TOTAL	

Observación: Todo Costo Adicional al Producto debe estar incluido dentro del Precio Unitario.

Sección V – Lista de Bienes (Página 45).

Audífonos

Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima
10	42211705-002	Audífono Digital Retroauricular para Lesión Leve, Moderada y Severa. Especificaciones: Métodos de Adaptación con cortes graves NH y máxima salida MPO. Diseño ergonómico. Control de Volumen, compatibilidad con Teléfono Celular. Debe ser compatible con Sistemas FM de varias marcas. Batería incluida. Debe incluir el costo de toma de Impresión para molde, molde hecho a medida de acrílico o silicona acorde a la necesidad, la calibración y entrenamiento del paciente para utilizar el equipo. Debe poseer garantía por 1 año.	Unidad	Unidad	50	100

OBSERVACIÓN: TODO COSTO ADICIONAL AL PRODUCTO DEBE ESTAR INCLUIDO DENTRO DEL PRECIO UNITARIO.

Sección V – Especificaciones Técnicas (Página 48):

La provisión comprende el siguiente tipo de bienes:

- Audífonos Digitales (Descrito en la lista de Bienes);

6) Se modifica el Número del Código de Catálogo Grupo Nº 1, ítems 13 de la siguiente forma:

Sección IV – Formulario de Lista de Precios (Página 38).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Item	Código Catálogo	DESCRIPCION	Marca del producto	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	P.U. IVA Incluido	Precio Total
13	42242302-054	Clavo de Steiman de todas las medidas en acero Qx			Unidad	Unidad	10	20		

Sección V – Lista de Bienes (Página 45).

Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima
13	42242302-054	Clavo de Steiman de todas las medidas en acero Qx	Unidad	Unidad	10	20

7) Se modifica las Cantidades en Grupo Nº 1, ítems 34 y 38, quedando el PBC de la siguiente forma:

Sección IV – Formulario de Lista de Precios (Página 38).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Item	Código Catálogo	DESCRIPCION	Marca del producto	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	P.U. IVA Incluido	Precio Total
34	42242302-012	Prótesis Total rodilla Tipo Insall Burstein 3era generación c/ 2 cementos qx.			Unidad	Unidad	12	24		
38	42242302-055	Tornillo de Interferencia tipo Kurozaka			Unidad	Juego	10	20		

Sección V – Lista de Bienes (Página 45).

Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima
34	42242302-012	Prótesis Total rodilla Tipo Insall Burstein 3era generación c/ 2 cementos qx.	Unidad	Unidad	12	24
38	42242302-055	Tornillo de Interferencia tipo Kurozaka	Unidad	Juego	10	20

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

8) Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones, en la **Sección VII** (Página 65).

CGC 16.6	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es *60* días. La tasa de interés que se aplicará es el del 1 %. *Del monto en demora.*

9) Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones, en la **Sección VII** (Pagina 65).

CGC 24.1	***No se Aplica***

10) Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones, en la **Sección VII** (Pagina 65).

CGC 27.1	El valor de las multas será: **2 % (dos por ciento)** por semana, *sobre el valor del suministro en demora* El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.

11) Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones, en la **Sección VII** (Pagina 65).

CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será de acuerdo a lo indicado en la Sección V, Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: la **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social**.

Sr. Daniel Ángel Daniel Armele
Responsable de la U.O.C.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN